

# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCION N° 253-2017-R

Lambayeque, 15 de marzo de 2017

#### VISTO:

El expediente Nº 1284-2017-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrectorado de Investigación, solicitando ratificación de resolución;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, a través del Oficio N° 092-2017-VRINV, el Vicerrector de Investigación eleva para su ratificación la Resolución N° 045-2017-VRINV, de fecha 14 de marzo del 2017; que autoriza a la Dirección General de Administración, la ejecución del "Premio Pedro Ruiz Gallo" setiembre 2016; dicho presupuesto de este proyecto será financiado con los Recursos del Fondo Intangible del Vicerrectorado de Investigación, para el docente, egresado y estudiante ganador, por el monto de S/. 55,572.00; proyecto que fue aprobado por Consejo Universitario;

Que, con Informe Nº 112-2017/P-OGPP, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, aprueba el Certificado de Crédito Presupuestal — CCP Nº 0000000653, por el monto de S/. 55,572.00, correlativo de meta 0017, con recursos directamente recaudados (fondo intangible de Investigación);

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Art. 140 del Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

- 1º Ratificar, la Resolución Nº 045-2017-VRINV, de fecha 14 de marzo del 2017, emitida por el Vicerrectorado de Investigación, que autoriza a la Dirección General de Administración, utilice los S/. 55,572.00, Certificado con el CCP Nº 0000000653, correlativo de meta 0017, del Fondo Intangible de Investigación, en la ejecución del "Premio Pedro Ruiz Gallo" setiembre 2016;
- 2º Solicitar a la Dirección General de Administración, compre los pasajes y coordine el tours académico, una vez que los ganadores presenten su VISA de ingreso a los EE.UU.
- 3º Dar a conocer la presente resolución al Rector, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Tesorería General, Oficinas General de Planificación, al Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESEY ARCHIVESE.

Rector (e)

LAugencio Sandoval Rodríguez Secretario General

